

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 25 de marzo de 1994.

VISTO la Resolución nro. 104/89 del Vice Decano de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Roberto Daniel RI - VAS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba el examen de reválida por obtener tres insuficientes en la materia Ingeniería de las Instalaciones, sin estar previamente autorizado para ello por el Consejo Académico.

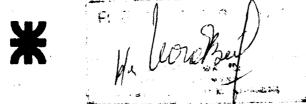
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dic tamen del 24 de marzo de 1994, aconsejó convalidar la Resolución nro. 104/89 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribucionesotorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar la Resolución nro. 104/89 del Vice Decano de la Facultad Regional Rosario, y dar validez a la aprobación del examen de reválida de la asignatura Ingeniería de las Instalaciones, al alumno Roberto Da



MINISTERIO DE CULTURA Y ÉDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

2 -

///.-

niel RIVAS, legajo nro. 08-10146-6, de la carrera Ingeniería Química. ARTICULO 2º- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION N° 180/94

MM Unib UB

Ing MEDTER CAPLUS BROTTO

ing. Control GULLACCI